



viembre de 1841 en Obispo en las dos veces que
 ha transitado por ella con una racion
 de 1000 reales para cada Ind. por razon
 de haber manifestado el Sup. del Dho. Obispo
 que no havia recibido mas posesion que siete
 dias del mes de Diciembre anterior y que
 como se le auxiliara se veria en la precision
 de suspender la marcha esta vez cuenta al
 Capitan General del Distrito, haciendo ser
 pensable a esta Corporacion a los perjuicios
 que se siguieran al Serbioff por esta
 suspension, acordó se ponga en conocimiento
 del Sr. Intend. en virtud de la su
 vencia, para que manifieste si se parara
 el suministro en las contribuciones ord.
 del presente año, y en caso contrario in
 digne las medidas que se han de adoptar
 para hacer la debida reclamacion al
 referido cuerpo o a quien corresponda, con
 objeto de que esta Villa no pierda el
 suministro prestado.

Abono de Pasos
 de Obispo al Obis.
 de Obispo a gran
 de Obispo en contra

Por el Sr. Presd. se manifestó que sin
 embargo de los esfuerzos hechos por toda
 la Corporacion para poner a el Hospit.
 Sal de Caridad de esta Poblacion en el es
 tado que reclama el bien general del pp.
 y la humanidad doliente, no ha sido posible
 reunir fondos, algunos para subvenir a
 los reparos de obra que necesariamente de
 ben hacerse en este establecimto. y que si se
 dejan así por mas tiempo caera en tierra
 el edificio y se privara a la clase pro

Hospital de
 Caridad de esta
 Villa.

